

ACTA DECLARATORIA DESIERTA

LICITACION PRIVADA ABIERTA – INTERVENTORÍA - OXI FLORENCIA LPA-001/2025 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR- DOTACION DEL PROYECTO

Aval Fiduciaria S.A., actuando como vocera y administradora del Fideicomiso Oxi Florencia, mediante el presente documento se permite informar aspectos importantes de la Licitación Privada Abierta cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales del Interventor del proyecto **“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES Y URBANOS - ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”**, identificado con código **BPIN 20240214000286**.

Mediante el presente documento se procede a **DECLARAR DESIERTO** el proceso licitatorio en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 4.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Numeral 27 de los Términos de Referencia.

El día 05 de septiembre de 2025, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta – interventoría - oxi Florencia LPA-001/2025, para la contratación del interventor del proyecto **“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES Y URBANOS - ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”**, identificado con código **BPIN 20240214000286**.

El día 29 de septiembre de 2025, se realiza publicación del Informe De Evaluación De Requisitos Ponderables, en el cual se informa que de conformidad con la Causal de Rechazo No. 27, los proponentes fueron rechazados por no aportar, enmendar, adicionar o sustituir los anexos requeridos para permitir la calificación objetiva de las ofertas presentadas. Razón a lo anterior, no se les otorgara los puntos correspondientes por los demás requisitos ponderables.

4.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

27. Cuando el proponente no aporte, enmende, adicione o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentas.

28. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario o ítem, u ofrecer un precio y que, por consiguiente, se afecte el valor total de la oferta. Igualmente, no se aceptará cuando un ítem que, teniendo cantidad y valor unitario, su costo sea igual a cero o que, por el contrario, se ofrezca el ítem sin cantidad, ni valor unitario y su costo sea cero.

29. Si no se presenta el desglose de la oferta económica o no se discrimine e incluya el IVA.

30. Cuando la propuesta económica no se vea afectada por el factor multiplicador o supere el valor establecido

Dada en Cali, a los 07 días del mes de octubre de 2025.

Aval Fiduciaria S.A. En calidad de vocera y administradora del
Fideicomiso OXI FLORENCIA